RASG 27-E-85
LE7
.124
.A82
M4
1020081847

UNIVERSITARIO

LA SEGUNDA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

(Desde su creación hasta el conflicto del Hospital-Escuela)

TOMÁS MEDIRICHAGA CUEVA
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,
Geografía y Estadística

I

EN EL ÚLTIMO AÑO de Gobierno del general Bonifacio Salinas Leal (1942-1943) se formuló el proyecto de la nueva Ley Orgánica Universitaria. En su redacción tomaron parte el doctor Enrique C. Livas y los licenciados Armando Arteaga Santoyo y Raúl Rangel Frías.

La segunda Universidad de Nuevo León fue creada mediante el Decreto número 79, expedido por la IL Legislatura Local con fecha 18 de agosto de 1943, promulgado el 13 de septiembre siguiente por el Gobernador del Estado, general Bonifacio Salinas Leal, y publicado en el Peródico Oficial el 29 del mismo mes y año. El Decreto que contenía la nueva Ley Orgánica Universitaria entró en vigor el 29 de octubre.

La Universidad fue sometida al Estado; mejor dicho, convertida en apéndice del Estado. En efecto, el artículo 1o. de la Ley Orgánica la define como una corporación pública *"en el Estado"* y el artículo 2o. dispone que se depositan en ella *"las atribuciones del Estado en el servicio público de la educación superior. En consecuencia, las actividades docentes, artísticas y sociales de esta Universidad se sujetarán a lo prevenido en el artículo 3o.* de la Constitución General *de la República"*. Es decir, la Universidad, de acuerdo con la Ley Orgánica, era socialista contra la voluntad expresa de los estudiantes y catedráticos y, por añadidura, una dependencia del Gobierno.

El artículo 3o. de la Ley Orgánica establece los fines para los que fue creada: *"I.—Impartir la enseñanza profesional, la enseñanza técnica y, en general, toda enseñanza posterior a la secundaria, con excepción de la nor-*

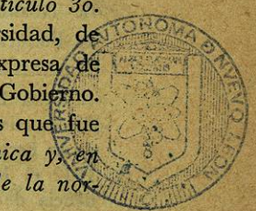

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
55800
FONDO UNIVERSITARIO

mal. II.—Realizar y fomentar la investigación científica. III.—Difundir la cultura en todos sus aspectos". Se podría objetar que el mencionado artículo no plantea correctamente la misión de la Universidad, ya que ella debe impartir la cultura, la enseñanza profesional y, por último, la técnica.

La Universidad de Nuevo León quedó integrada por cinco Facultades y seis Escuelas. Las Facultades eran: Medicina, Derecho y Ciencias Sociales, Odontología, Ciencias Químicas e Ingeniería. Las Escuelas: Bachilleres, Diurna y Nocturna; Música, Industrial Femenil "Pablo Livas", Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón" y Enfermería, anexa a la Facultad de Medicina.

Se crearon, además, dos dependencias: el Instituto de Investigaciones Científicas y el Departamento de Acción Social Universitaria. Quedó incorporada a la Universidad la Escuela Municipal de Música.[1]

Fueron excluidas del sistema educativo universitario la Escuela Normal y la Escuela Normal Superior, que pasaron a depender de la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria en el Estado.

El Gobierno se reservaba el derecho de hacer el nombramiento del Rector. También hacía las designaciones de Directores de Facultades, Escuelas e Institutos universitarios, de las ternas que le enviaba el Consejo Universitario. Es decir, la Universidad quedó sometida al Estado, pues el Consejo Universitario, supremo órgano directivo de la misma, no tenía autoridad para nombrar sus propios funcionarios.

Al estudiantado se le concedió mayor intervención en el gobierno de la Universidad, pero sólo a través de la Federación de Estudiantes Socialistas.

Representación estudiantil

El artículo 10, fracción II, de la Ley Orgánica estableció que serían Consejeros electos, ante el Consejo Universitario, durando en su cargo tres años y pudiendo ser reelegidos, cinco representantes *"de la Federación de Sociedades de Alumnos de las Facultades y Escuelas Universitarias, reconocida por el Consejo, los cuales serán elegidos de entre los miembros de aquélla".* Mediante esta hábil disposición se obliga, indirectamente, a las Sociedades de Alumnos de todas las Facultades y Escuelas Superiores a pertenecer a la Federación de Estudiantes Socialistas, como único medio para tener representación dentro del Consejo Universitario. Sin embargo, debido a que las instituciones universitarias eran once, excluyendo los tres Departamentos (Investigaciones Científicas, Acción Social y Deportivo), más de la mitad de las Sociedades de Alumnos no tuvieron delegados ante el Consejo. Se les concedió este derecho sólo a las Facultades de Medicina, Leyes e Ingeniería y a las Escuelas de Bachilleres Nocturna e Industrial "Alvaro Obregón". No les correspondía tener consejo estudiantil a las Facultades de Ciencias Químicas y Odontología y a las Escuelas de Bachilleres Diurna, de Música, Industrial Femenil "Pablo Livas" y Enfermería.

Por otra parte, era el Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Socialistas el que nombraba a los cinco representantes estudiantiles ante el citado Consejo Universitario. La designación de dichos Consejeros recayó siempre en los miembros más radicales de la F.E.S.

Formación del Consejo Universitario

El 4 de octubre de 1943 asumió el cargo de Gobernador del Estado de Nuevo León el licenciado Arturo B. de la Garza.

En la noche del 13 de octubre, el Gobernador expidió los nombramientos de funcionarios de la Universidad. Fue ratificado en su cargo el doctor Enrique C. Livas, pero con el título de Rector. Se dieron a conocer los nombres de los Directores de Facultades y Escuelas: doctor Angel Martínez Villarreal (Facultad de Medicina), licenciado Manuel Treviño Cavazos (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), licenciado Bernardo L. Flores (Escuela Diurna de Bachilleres), doctor Roberto Flores Escobar (Escuela Nocturna de Bachilleres), doctor Francisco Albuerne (Facultad de Odontología), ingeniero Bernardo Dávila Reyes (Facultad de Ciencias Químicas), ingeniero Manuel Martínez Carranza (Facultad de Ingeniería), ingeniero Ernesto Villarreal (Escuela Industrial "Alvaro Obregón"), profesora Julia Garza Almaguer (Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas") y profesor Isaac Flores (Escuela de Música).

El Consejo Universitario quedó integrado el 3 de noviembre con los Consejeros ex oficio y los Consejeros electos. Los Consejeros ex oficio eran: el Rector, el Secretario General de la Universidad, los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios, el Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria y el Director de Educación Primaria y Secundaria. Los Consejeros electos eran: un catedrático de cada Facultad y Escuela, nombrado por la Junta Directiva de las mismas, en representación de los profesores; por cada Consejero electo se designó un suplente. Es decir que las Facultades y Escuelas tenían dos Consejeros ante el Consejo Universitario: el Director de cada una de ellas y un profesor elegido por la

[1] Esa Escuela se fundó por iniciativa del Alcalde de Monterrey, profesor Manuel Flores, siendo inaugurada el 15 de mayo de 1939. Inició sus clases en un salón de la Escuela Secundaria Número Uno, el 1o. de septiembre de dicho año. A fines de 1942 el Municipio le retiró el subsidio. En 1943 pasó a formar parte como dependencia de la Universidad.

Junta Directiva de las mismas. También eran Consejeros electos los cinco representantes de la Federación de Estudiantes Socialistas, única reconocida por el Consejo Universitario.

Fueron designados como Consejeros electos, en representación de los catedráticos universitarios, los siguientes: doctor Arnulfo Treviño Garza (Medicina), licenciado José Juan Vallejo (Derecho), licenciado José de la Luz Marroquín (Bachilleres Diurna), doctor Gabriel Capó Valle (Bachilleres Nocturna), doctor Rodolfo Poinsot (Odontología), ingeniero químico Manuel Rangel (Química), ingeniero Juan C. Doria Paz (Ingeniería), profesor Alfonso Reyes Aurrecoechea ("Alvaro Obregón"), profesora Amalia Garza ("Pablo Livas") y profesora Hortensia Valdés Zambrano (Música). Los delegados estudiantiles ante el Consejo Universitario fueron: Antonio Costilla (Medicina), Raúl Caballero (Derecho), Leopoldo Valdés (Ingeniería), J. Encarnación Pérez (Bachilleres Nocturna) y Víctor Villarreal (Esc. Ind. "Alvaro Obregón").

Sin embargo, como hemos visto, el Consejo Universitario no tenía plenas facultades en el régimen interno de la Universidad, pues la Ley Orgánica no le concedía el derecho de designar al Rector, sino sólo el de proponer al Gobernador las ternas de candidatos a Directores de Facultades, Escuelas e Institutos universitarios y Jefes de Departamentos.

Reunidos los Consejeros universitarios en su primera sesión, celebrada el 3 de noviembre de 1943, formularon las ternas para el nombramiento de Jefe del Departamento de Acción Social y Director del Instituto de Investigaciones Científicas. El 11 de noviembre, el Gobernador designó para ocupar esos cargos al licenciado Raúl Rangel Frías y al doctor Eduardo Aguirre Pequeño, respectivamente. El mismo día, el Gobernador firmó el nombramiento del primer Rector que, como ya dijimos, recayó en el doctor Enrique C. Livas, quien había actuado como Presidente del Consejo de Cultura Superior durante los últimos siete años del mencionado organismo.

La noche del 20 de noviembre de 1943, en solemne ceremonia celebrada en el Aula Magna de la Universidad, el Gobernador de Nuevo León, licenciado Arturo B. de la Garza, declaró instalado el primer Consejo Universitario y tomó la protesta de ley a sus integrantes. En dicha ceremonia el Rector, doctor Livas, leyó un importante discurso intitulado "La Universidad. Su misión y su marcha", que se publicó el día 22 en la prensa local. Después el Departamento de Acción Social Universitaria hizo dos adiciones del mencionado discurso, que aparecieron como folleto en 1944 y en 1945.[2]

[2] El discurso del doctor Livas también se reprodujo en la Revista *Archivos Médicos,* año I, número 7, noviembre de 1943, pp. 31-36.

El 22 de noviembre, el Gobernador declaró inaugurada en esta ciudad la Tercera Asamblea Nacional de Rectores, a la que por diversos motivos sólo concurrieron tres: el licenciado Rodolfo Brito Foucher, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el licenciado Manuel Cortés, de Guanajuato; y el profesor Aureliano Esquivel Casas, de Sonora; asistieron además representantes de las Universidades de Sinaloa y San Luis Potosí y del Centro de Estudios Superiores de Veracruz. Se excusaron de asistir las autoridades universitarias de Guadalajara, Morelia, Oaxaca, Campeche y Yucatán. La Asamblea concluyó el día 25. Uno de los acuerdos más importantes que se tomaron fue el de constituir la Unión de Universidades Mexicanas. Con motivo de esta Asamblea, el vespertino regiomontano *El Tiempo* del día 23 mencionaba *"el grupo inconexo de Escuelas Superiores que en nuestra ciudad existen y que, hasta ahora, no han integrado esa entidad de superior rango que debe ser una Universidad"*.

El Departamento de Acción Social Universitaria, bajo la dirección del licenciado Rangel Frías, tuvo como secretario al poeta español Pedro Garfias. Este Departamento se hizo cargo de la Biblioteca universitaria e inició sus labores con la publicación del boletín mensual *Armas y Letras,* cuyo primer número salió en enero de 1944. Luego editó el discurso inaugural del doctor Livas y la Ley Orgánica de la Universidad.

Al frente de ese Departamento, el licenciado Rangel Frías desarrolló una importante obra de difusión de la cultura, promoviendo la visita a Monterrey de destacados intelectuales residentes en la ciudad de México. Planeó una serie de cursos, en vez de conferencias aisladas, dirigidas a los universitarios y profesionistas. El primer ciclo de conferencias trató sobre la Historia del Arte en México, estando a cargo de tres destacadas personalidades del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional: don Manuel Toussaint, Director del mencionado Instituto, quien habló sobre el Arte Virreinal; don Justino Fernández, que trató sobre "La pintura mexicana en el siglo XIX" y la pintura de Diego Rivera y José Clemente Orozco, y por último don Salvador Toscano acerca de "La estética precolombina de México". Este ciclo se efectuó a fines de febrero y principios de marzo de 1944. Después el doctor José Medina Echavarría tuvo a su cargo, del 24 al 28 de abril, una serie de conferencias sobre temas sociológicos; el licenciado Antonio Castro Leal trató sobre la "Historia de la poesía mexicana", del 2 al 8 de mayo, y el doctor José Gaos sobre "La mano y el tiempo", del 27 de noviembre al 1o. de diciembre.[3]

[3] Sobre las actividades culturales del Departamento de Acción Social Universitaria, véanse el boletín *Armas y Letras* y el anuario *Universidad.*

La exclusión de las Escuelas Normales

Al expedirse la nueva Ley Orgánica, las Escuelas Normal y Normal Superior dejaron de ser instituciones universitarias, siendo incorporadas a la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria en el Estado.

La Exposición de Motivos de la Ley Universitaria asienta que *"dichos planteles están estrechamente enlazados con la enseñanza primaria y secundaria"*, a la que proveen de maestros. Por otra parte, la Ley Reglamentaria del artículo 3o. constitucional disponía que los planes, programas, etc. de la enseñanza normal *"son de la competencia exclusiva de la Federación"*. Se consideró, por lo tanto, que la Escuela Normal carecía de la autonomía necesaria para formular sus propios métodos, planes y programas, porque ello estaba sujeto a la jurisdicción de la Secretaría de Educación Pública. Con ese criterio, el artículo 6o. transitorio de la Ley Universitaria dispuso que dichos planteles quedaran bajo la dependencia de la Dirección General de Educación en el Estado, excluyéndolos de la organización universitaria.

La Junta Directiva y el Bloque de Estudiantes de la Escuela Normal solicitaron al Gobernador, Congreso del Estado y Consejo Universitario la denegación del artículo 6o. transitorio y la reincorporación de su Escuela a la Universidad. Después de varias entrevistas, el Gobernador de Nuevo León, licenciado Arturo B. de la Garza, accedió, aparentemente, a la petición de los normalistas y envió al Congreso un proyecto de ley, que reformaba y adicionaba los artículos 3o., 4o. y 42 de la Ley Orgánica Universitaria, en el sentido de que las Escuelas Normal y Normal Superior se reintegraran al conjunto de instituciones de enseñanza superior.

El Director General de Educación Primaria y Secundaria, profesor Ernesto de Villarreal Cantú, se opuso a la reincorporación, solicitando que las Escuelas Normales fueran instituciones de su dependencia. (Ordóñez afirma que el Gobernador provocó la discusión en el seno de la Legislatura, suspendiendo el Congreso del Estado el estudio de la iniciativa). Poco después terminó el ejercicio legal de dicha Legislatura, quedando el problema sin resolverse. El siguiente Congreso, del cual formaba parte el profesor De Villarreal Cantú, olvidó el asunto. El decreto de reincorporación nunca se expidió.

Dice Ordóñez que los planteles quedaron en una posición *"ambigua y excepcional"*, pues de hecho no pasaron a depender de la Dirección General de Educación en el Estado. Funcionaron con una *"aparente e injustificada autonomía"*, aunque dependiendo, en lo económico y administrativo, directamente del Ejecutivo del Estado. Así —concluye el mismo autor— las Escuelas Normales, legalmente, no formaban parte del Sistema Educativo de Nuevo León.[4]

Vida cultural

El Centro Cultural "Carlos Pereyra", fundado a principios de 1943 por profesionales y estudiantes católicos, patrocinó una nueva serie de conferencias a cargo de destacados intelectuales mexicanos, que se llevó a cabo en el Aula Magna universitaria. El Primer Ciclo de Conferencias lo desarrolló el filósofo doctor Oswaldo Robles, bajo el título de "Panorama de la Cultura Mexicana durante el Siglo XVI", del 26 al 30 de octubre de 1943. El Segundo Ciclo estuvo a cargo del eminente hombre de letras doctor Enrique González Martínez y se efectuó los días 22, 23 y 24 de noviembre del mismo año; la primera Conferencia fue en el salón de actos de la Cámara de Comercio, tratando sobre "Panorama de la Lírica Mexicana", y las otras dos en el Aula Magna sobre el poeta Salvador Díaz Mirón. Por último, el historiador ingeniero don Vito Alessio Robles trató sobre la vida y la obra de don Carlos Pereyra, en una conferencia sustentada el 29 de noviembre, y acerca de Fray Servando Teresa de Mier en otra efectuada el día 30.

Los "cuadros de incompatibilidad"

Al iniciarse el año lectivo 1943-1944 se planteó el primer conflicto en la Universidad de Nuevo León. En los primeros meses de 1941 se había implantado la instrucción militar, una vez a la semana, en las Facultades y Escuelas universitarias. Pero fue en el año escolar 1941-1942 cuando el Consejo de Cultura Superior acordó incluir la enseñanza militar obligatoria, a partir del siguiente año lectivo, con un mínimo de tres horas semanarias. El 15 de octubre de 1943 los alumnos de la Facultad de Derecho celebraron una asamblea, acordando solicitar a su Director, el licenciado Manuel Treviño Cavazos, que se nombrara una Comisión compuesta de maestros y alumnos, con el fin de estudiar el problema suscitado por los ejercicios militares, pues los estudiantes consideraban que era suficiente un año de prácticas para dar cumplimiento al decreto presidencial sobre la instrucción militar. Por otra parte, los estudiantes de Leyes decidieron nombrar otra Comisión para tratar con el Director de la Facultad lo relativo a los "cuadros de incompatibilidad", que consistía en que el alumno suspendido en una asig-

[4] Lo relativo a la exclusión de las Escuelas Normales del seno de la Universidad, en la obra de Ordóñez citada en la Bibliografía, pp. 1552-1557 y 1608-1619.

natura no debía cursar las del siguiente año ni presentar examen de las mismas, evitando así las omisiones o saltos en el proceso didáctico. Este asunto se discutía acaloradamente desde el año escolar 1942-1943, en que había sido aprobado por el Consejo de Cultura Superior, a petición del Director de la Facultad, licenciado Jesús C. Treviño.

El primero de noviembre los estudiantes de Derecho resolvieron no asistir a las prácticas militares, mientras subsistieran los "cuadros de incompatibilidad".

El Director de la Facultad, licenciado Treviño Cavazos, en una junta efectuada con los profesores de la misma, declaró no estar de acuerdo con dichos "cuadros".

Poco después se entrevistó con el Rector y expuso sus puntos de vista. Entonces el doctor Livas decidió suspender provisionalmente la aplicación del mencionado plan.

El ambiente estudiantil

En un artículo intitulado "Luchas estudiantiles", aparecido en el periódico *El Porvenir* del 18 de octubre de 1943, el doctor Guillermo Benavides Uribe, catedrático de la Facultad de Medicina, denunció el ambiente de desorden que privaba en la Universidad.

Señalaba que, consultando el calendario escolar, se podía concluir lo siguiente: descontando las vacaciones oficiales o extraordinarias, las faltas de asistencia de los profesores y de los alumnos y las suspensiones de labores *"por causa de fuerza mayor"* o por otras razones, el total de días de clase durante un año lectivo de diez meses, desde septiembre hasta junio, apenas llegaba a ciento cincuenta. Luego comenta el articulista: *"Y aun así solicitan* (los estudiantes) *más días de asueto."* Más adelante añade: *"Los estudiantes aprovechan en beneficio propio todos los derechos que conceden los Reglamentos, pero siempre buscan eludir la parte de los mismos que les cría obligaciones o restricciones"*. Como ejemplo, citaba la rebeldía de los alumnos de Medicina contra el Reglamento de su Facultad, en la que estaban inscritos más de cuatrocientos jóvenes y casi el setenta por ciento eran *"irregulares"*. El Reglamento de la Facultad de Medicina concedía el derecho de examen en el mes de agosto a todos los alumnos que no lo habían presentado en junio, pero hacía distinción entre los estudiantes suspendidos en el examen ordinario, los que no lo sustentaron por causa justificada y, por último, los que no se presentaron *"porque no quisieron o no pudieron preparar su examen ordinario"*, a quienes se trataba con mayor rigor, pues no tenían derecho a consultar el cuestionario ni a escoger las fichas, pudiendo el jurado interrogar al alumno sobre cualquier tema relativo a la

materia, se encontrara o no anotado en el cuestionario, pero siempre dentro del programa de estudios. El objeto era obligar a los estudiantes a presentar los exámenes ordinarios completos, evitando que dejaran materias pendientes para los exámenes de agosto. Las autoridades universitarias —concluye—, por medio de esas restricciones, trataban de poner un límite al abuso *"de presentar cuando les viniera en gana"*.

La F.E.U.

La iniciativa para transformar la Federación de Estudiantes Socialistas (F.E.S.) en Federación de Estudiantes Universitarios (F.E.U.) partió del grupo izquierdista de la Facultad de Medicina a principios de octubre de 1943. Se trataba de reunificar al estudiantado bajo una nueva denominación, pero manteniendo las mismas directrices.

Debemos recordar que en noviembre de 1941 se había constituido la Federación Estudiantil Universitaria Neoleonesa (F.E.U.N.), integrada por las Sociedades de Alumnos de tres Facultades: Medicina, Derecho y Química. Esta organización estudiantil independiente pugnaba por la Autonomía Universitaria y la Libertad de Cátedra; tenía como propósito fundamental luchar por la creación de la Universidad Autónoma del Norte y proclamaba, como una de sus principales finalidades, la edificación de la Ciudad Universitaria. La F.E.U.N. condenó vigorosamente el monopolio estatal de la enseñanza y puntualizó las relaciones que deben existir entre el Estado y la Universidad. La F.E.U.N. dio un importante paso cuando se afilió a la Confederación Nacional de Estudiantes. Por fin, en asamblea extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1942, los alumnos de la Escuela Diurna de Bachilleres acordaron adherirse a la F.E.U.N.

Al crearse la Universidad, en septiembre de 1943, la Ley Orgánica concedió a la Federación de Estudiantes Socialistas el derecho de nombrar a cinco representantes ante el Consejo Universitario. Así, la F.E.S. obtuvo el monopolio de la representación estudiantil.

Como hemos visto, la Federación de Estudiantes Socialistas buscaba la unificación del estudiantado en una sola Federación. El objetivo era controlarlo bajo la nueva Universidad. Con ese fin se anunció la celebración de un Congreso que debía celebrarse en el mes de octubre, pero posteriormente fue aplazado.

Al iniciarse el año lectivo 1943-1944 la F.E.S. tomó parte en un importante evento: el Primer Congreso de las Juventudes Revolucionarias, celebrado en la ciudad de Morelia del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1943, al que asistieron cuatro de sus líderes.